



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

**ACUERDO REGIONAL N° 057-2021-GRJ/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 09 días del mes de febrero de 2021, en la Sala Virtual del Gobierno Regional Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú establece que Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones; asimismo, el artículo 192° señala que, los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.

Que, el artículo 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo. En el artículo 5° de esta misma Ley, señala que, los gobiernos regionales tienen la misión de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

Que, el literal m) del Artículo 16 de la Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, en el Artículo 16. Transferencia financieras permitidas entre entidades públicas durante el Año Fiscal 2021 establece: *"Las que se realicen para el financiamiento y cofinanciamiento de las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de los proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, y el mantenimiento de carreteras y de infraestructura de saneamiento, y de desarrollo de capacidades productivas, entre los niveles de gobierno subnacional y de estos al Gobierno Nacional, previa suscripción del convenio respectivo. Las transferencias financieras se efectúan hasta el segundo trimestre del año 2021, debiéndose emitir el acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, según corresponda, dentro del plazo antes mencionado."*

Que, mediante el Oficio N° 0426-2020-MDSJT/A, de fecha 28 de diciembre del 2020 el Ing. Freddy Sachahuamán Palacios en su condición de Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunan, se dirige al Gobernador Regional del Gobierno Regional Junín, con los sustentos que expone solicita la asignación de presupuesto para el Cofinanciamiento de la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento y ampliación del canal de desagüe pluvial en la calle Cajamarca tramo Jr. Junín - Río Mantaro Centro Poblado de San Jerónimo de Tunan - Distrito de San Jerónimo de Tunan - Provincia de Huancayo - Región Junín" por la suma de S/. 200.000.00 Soles. Adjuntando documentación que demuestran haber iniciado este trámite el 06 de enero de 2020.

Que, mediante el Oficio N° 010-2021-MPH/GOP, de fecha 11 de enero de 2020 el Ing. Fernando Javier Tacuri Mendoza, en su condición de Gerente de Obras Públicas de la Municipalidad

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
CONSEJO REGIONAL  
XIMENA M. LOPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

Abog. Ana María Córdova Capucho  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



Provincial de Huancayo, se dirige al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, solicitando la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 200.000.00 Soles para celebrar el Convenio Tripartito de Co Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento y ampliación del canal de desagüe pluvial en la calle Cajamarca tramo Jr. Junín - Río Mantaro Centro Poblado de San Jerónimo de Tunan - Distrito de San Jerónimo de Tunan - Provincia de Huancayo - Región Junín" con CUI N° 2399887, entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunan.

Que, mediante el Oficio N° 018-2021-MDSJT/A, de fecha 13 de enero de 2021 el Ing. Freddy Sachahuamán Palacios en su condición de Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunan, se dirige al Gobernador Regional del Gobierno Regional Junín, remitiendo el informe de disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 85,895.48 Soles, correspondiente a la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunan como parte del cofinanciamiento para la firma del Convenio tripartito.

Que, mediante el Informe Técnico N° 33-2021-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 13 de enero de 2021 el Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, señala lo siguiente: "Como se puede apreciar el proyecto: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del establecimiento de salud Pedro Sánchez Meza distrito de Chupaca, provincia de Chupaca, departamento de Junín", no cuenta con los recursos necesarios para la ejecución de obra en el presente año fiscal toda vez que existe un déficit presupuestal para su ejecución, motivo por el cual esta Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras concluye que existe saldo de libre disponibilidad de recursos por un monto S/. 25'387,900.00 Soles, el mismo que no será ejecutado en el presente año fiscal.

Que, mediante el Memorando N° 087-2021-GRJ/GRI, de fecha 14 de enero de 2021 el Ing. Luis Ángel Ruiz Ore, en su condición de Gerente Regional de Infraestructura, se dirige al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con los fundamentos que expone solicita, se remita la opinión presupuestal para proceder con los trámites administrativos correspondientes para proceder con la firma de Convenio tripartito entre la Municipalidad Provincial de Huancayo, la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunan y el Gobierno Regional Junín.

Mediante el Memorando N° 92-2021-GRJ/GRPPAT, de fecha 25 de enero de 2021 el Lic. Miguel Ángel Lazo Álvarez, en su condición de Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, entre otros puntos señala lo siguiente: "Por tanto, se comunica que previa la modificación presupuestal que solicite su despacho, se informa la disponibilidad de marco presupuestal por el importe de S/. 200,000.00 soles a efectos de proseguir con los trámites administrativos que correspondan. Es preciso mencionar que, de acuerdo al literal M) del artículo 16° de la Ley N° 31084, la cual precisa que "Las que se realicen para el financiamiento y cofinanciamiento de las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de los proyectos que o se encuentran bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, y el mantenimiento de carreteras y de infraestructura de saneamiento, y de desarrollo de capacidades productivas, entre los niveles de gobierno sub nacional y de estos al Gobierno Nacional, previa suscripción del convenio respectivo. Las transferencias financieras se efectúan hasta el segundo trimestre del año 2021, debiéndose emitir el acuerdo de Consejo Regional o Consejo Municipal, según corresponda, dentro del plazo antes mencionado". Para dicho efecto, resulta indispensable que su Despacho solicite a la Oficina de Administración Financiera la DISPONIBILIDAD FINANCIERA, a fin de garantizar la transferencia financiera en marco de lo solicitado, de acuerdo a la normatividad vigente".

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LOPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

Abog. Ana María Córdova Capucho  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



Que, mediante el Informe Técnico N° 15-2021-GRJ/GRI, de fecha 25 de enero de 2021 el Ing. Luis Ángel Ruiz Ore, en su condición de Gerente Regional de Infraestructura, con los sustentos que expone emite la siguiente conclusión:

- Esta Gerencia considera PROCEDENTE la suscripción del CONVENIO PARA EL COFINANCIAMIENTO DE INVERSIÓN ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE TUNAN, toda vez que el proyecto: "Mejoramiento y ampliación del canal de desagüe pluvial en la calle Cajamarca tramo Jr. Junín - Río Mantaro Centro Poblado de San Jerónimo de Tunan - Distrito de San Jerónimo de Tunan - Provincia de Huancayo - Región Junín" con CUI N° 2399887, cuenta con la capacidad presupuestal, la misma que fue remitida por el área competente.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. COPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

Que, mediante el Memorando N° 180-2021-GRJ/GRI, de fecha 26 de enero de 2021 el Ing. Luis Ángel Ruiz Ore, en su condición de Gerente Regional de Infraestructura, señala lo siguiente: "Asimismo, esta Gerencia informa que se cuenta con los recursos disponibles a fin de garantizar la transferencia financiera, toda vez que mediante Informe Técnico N° 033-2021-GRJ/GRI/SGSLO, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, remite la Libre Disponibilidad del proyecto con CUI N° 2337618 "Mejoramiento y ampliación del canal de desagüe pluvial en la calle Cajamarca tramo Jr. Junín - Río Mantaro Centro Poblado de San Jerónimo de Tunan - Distrito de San Jerónimo de Tunan - Provincia de Huancayo - Región Junín", por el importe de S/. 25,387,900.00 Soles, evidenciando saldos que pueden ser reorientados para la transferencia mencionada.

Que, mediante MEMORANDO N° 078-2021-GRJ/GRI, se remitió a la Dirección Regional de Administración y Finanzas, la programación mensual de pagos para la autorización de la asignación financiera por la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, a fin de garantizar la sostenibilidad financiera para la ejecución de los proyectos de inversión que cuentan con la Fuente de Financiamiento mencionada.

Que, con Reporte N° 028-2021-GRJ/GRI, el Gerente Regional de Infraestructura comunica a la Gerencia General Regional que la Dirección Regional de Asesoría Jurídica remitió el informe legal N° 029-2021-GRJ/ORAJ, donde concluye que: 3.1. **ES VIABLE** autorizar la Transferencia Financiera por el importe de S/.200 000 para el cofinanciamiento del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Canal de Desagüe Pluvial en la Calle Cajamarca Tramo Jr. Junín – Río Mantaro, Centro Poblado de San Jerónimo de Tunán – Distrito de San Jerónimo de Tunán, Provincia de Huancayo – Región Junín con CUI N°2399887. 3.2. Disponer la remisión de los antecedentes administrativos al Concejo Regional del Gobierno Regional Junín para la autorización de la Transferencia Financiera para el cofinanciamiento del proyecto mencionado, vía la suscripción de un Convenio Tripartito entre la Municipalidad Provincial de Huancayo, el Gobierno Regional Junín y la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y con el Dictamen favorable N° 003-2021-GRJ/CR/CPPPyAT de la Comisión Permanente de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, en concordancia con su Reglamento Interno, el Consejo Regional Junín ha aprobado por MAYORÍA el siguiente:

Abog. Ana María Cardova Capucho  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



“ACUERDO REGIONAL QUE APRUEBA AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA EL COFINANCIAMIENTO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CANAL DE DESAGÜE PLUVIAL EN LA CALLE CAJAMARCA TRAMO JR. JUNÍN – RÍO MANTARO, CENTRO POBLADO DE SAN JERÓNIMO DE TUNÁN – DISTRITO DE SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNÍN CON CUI N° 2399887”

ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la Transferencia Financiera por el importe de S/. 200, 000.00 (doscientos mil y 00/100 soles), para el cofinanciamiento del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Canal de Desagüe Pluvial en la Calle Cajamarca Tramo Jr. Junín – Río Mantaro, Centro Poblado de San Jerónimo de Tunán – Distrito de San Jerónimo de Tunán, Provincia de Huancayo – Región Junín con CUI N° 2399887, vía la suscripción de un Convenio Tripartito entre la Municipalidad Provincial de Huancayo, el Gobierno Regional Junín y la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán, por los considerandos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Ejecutivo Regional la continuación del trámite para la suscripción del Convenio Interinstitucional correspondiente, así como el cumplimiento de todos los procedimientos que sean requeridos por las normas sobre la presente transferencia financiera.

Dado en la Sala de Sesiones Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín, a los 09 días del mes de febrero del 2021.

**Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

  
XIMENA M. LOPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

Abog. Ana María Cardova Capucho  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN